



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2017, al particular 7 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE ENMARCADO DE CARTELES HISTÓRICOS RESTAURADOS DE LA FERIA DEL CABALLO**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Cultura, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33610/22799 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (674,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (815,54 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la mercantil MOLDURAS VELO, con N.I.F. nº 31.648.610-N, por un importe de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (674,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (141,54 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (815,54 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: J318F7F06521VW0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	10/05/2017
J318F7F06521VW0			